

DECRETONº 123

CHIGUAYANTE 18 ENE 2019

VISTOS

La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. Autoricese a ABEL SEGUNDO URRA SALAS, C.I.

 TRASLADO DE PATENTE COMERCIAL de ROL 2-211501,
 desde

 CHIGUAYANTE, a

 CHIGUAYANTE.
- 2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO TAPIA SANDOVAL MUNICIPAL LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

A L C A L D E

JARV/LTS/SSV/JCHC/mpr

Secretaría Municipal

SORIDAJECCIÓN Jurídica (Digital)
JAIDIC Dirección de Control (Digital)

Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)